



DECRETO N° 1838/24

San Martín de los Andes, 12 SEP 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 05000-601/22, la Ordenanza 13522/22 y el 2° Congreso de Patrimonio Cultural y:

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente citado reúne los antecedentes referidos a la realización del 1° Congreso de Patrimonio Cultural y las gestiones para llevar adelante la realización del 2° Congreso de Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes durante los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2024.

Que el Congreso de Patrimonio Cultural se desarrollará en la localidad de San Martín de los Andes en forma bienal.

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura organiza dicho evento.

Que el congreso tiene como objetivo profundizar el tratamiento de las políticas públicas destinadas a identificar, difundir y proteger los distintos elementos identitarios de la ciudad.

Que la programación del congreso incluye disertaciones de destacados profesionales en la materia de identificación, preservación y difusión del patrimonio cultural, generando asimismo instancias de participación ciudadana para proponer la incorporación de bienes tangibles e intangibles a las categorías de patrimonio cultural que contempla la Ordenanza de patrimonio cultural n°13532/22.

Que para el óptimo desarrollo del evento es necesario cubrir gastos de librería, gráfica, refrigerio, alojamientos, comidas, traslados, locución, viandas para el personal del evento, producción de obra, mercadería, entre otros gastos que puedan surgir.

Que durante el desarrollo del evento se presentará por primera vez, una Muestra Arte y Legado Cultural en la Sala Municipal de Exposiciones, donde se presentará una selección de obras del patrimonio artístico municipal que dan testimonio de la historia y la identidad de nuestra comunidad, invitándonos a revalorar y comprender el valor cultural que poseen. Que permanecerá abierta al público desde el 13 de septiembre al 2 de octubre.

Que esta muestra de arte incluirá una serie de xilografías de temática local del prestigioso artista argentino Adolfo Bellocq, pertenecientes al Centro Cultura de la ciudad de Necochea, por lo que se debe abonar el concepto de producción de obra.

Que gran parte de los gastos se realizarán previos a la fecha del evento para la organización del mismo, siendo estos estimados y sujetos a posibles cambios de un rubro a otro.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DÉCRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORICESE** la suma de hasta **\$ 2.522.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL)** para cubrir los gastos que demandará la realización del 2° Congreso de Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes, que se llevará a cabo desde el día 11 septiembre hasta el 2 de octubre del corriente año en la localidad de San Martín de los Andes, de acuerdo al anexo I que como un todo integra el



presente, el que podrá ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

**ARTICULO 2º: OTÓRGUESE** un adelanto con cargo a rendir de hasta **\$260.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL)** al Sr. Juan Pablo Rocca, legajo N° 1490, con destino a cubrir los gastos de producción de obra, para garantizar la presencia de las xilografías del artista Adolfo Bellocq, provenientes de la ciudad de Necochea.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE**, a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.  
A.M.L.

Sr. Gustavo D. Santos  
Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomidi  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes



1838/24

## ANEXO I

## NOCHE DE LOS MUSEOS Y LAS SALAS DE ARTE

INSUMOS	GASTOS DECRETO
LIBRERÍA	\$ 50.000
GRAFICA	\$ 450.000
REFRIGERIO	\$ 150.000
ALOJAMIENTOS X 6 noches	\$ 370.000
COMIDAS x 20	\$ 500.000
TRANSFER X 6	\$ 72.000
LOCUCION	\$ 450.000
MERCERÍA	\$ 70.000
Producción de OBRA	\$ 260.000
VIANDAS y AGUA x 15	\$150.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.522.000</b>

Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes